



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 NOV 2013

VISTO: el Expediente S01:0002376/2013. SGEU – Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Instituto Tecnológico Iguazú (ITEC) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y Anexo (Equipamientos), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como fin colaborar en el dictado de las Carreras de Licenciatura en Turismo –Ciclo de Complementación- y Analista en Sistemas de Computación, desarrolladas en el marco del "Proyecto de Expansión Territorial UNaM-Iguazú".

QUE, a fojas 5, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante el Dictamen N° 157/13, toma legal intervención que le compete

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante el Despacho N° 059/13 obrante a fojas 7, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 16 de Octubre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación Instituto Tecnológico Iguazú (ITEC) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, debe expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CS N° 100-13

CeS


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FÍSIC. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Lic. CARLOS ALBERTO TREVISAN
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Misiones

**a/c. Presidencia
de Consejo Superior**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N° 100/13

POSADAS, 04 de Noviembre de 2013



“2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO IGUAZÚ (ITEC) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES (UNaM), “PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL”.

En la ciudad de Posadas, a los 6 del mes de Agosto de 2013, se reúnen por una el **Dr. José Humberto Belloni**, D.N.I. 14.826.778, Representante Legal de la Fundación Instituto Tecnológico Iguazú (ITEC), en adelante “LA FUNDACION” con domicilio en Ruta Nacional N° 12, Km 3 ½, Iguazú; Misiones; y por otra parte el **Mgter. Javier Gortari** D.N.I. 11.642.764, Rector de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, con domicilio en Ruta 12 Km. 7,5 - Campus Universitario- Miguel Lanús- Posadas, Misiones

PRIMERA: Las Instituciones que suscriben convienen en celebrar el presente acuerdo a fin de colaborar en el dictado de las carreras de Licenciatura en Turismo – Ciclo de Complementación- y Analista en Sistemas de Computación, desarrolladas en el marco del “Proyecto de Expansión Territorial UNaM-Iguazú”.-

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Clausula que antecede “LA FUNDACION” cede el uso de las instalaciones del edificio del ITEC, sito en Ruta Nacional N° 12, Km 3 ½, Iguazú; Misiones.-

TERCERA: LA FUNDACIÓN ofrece y garantiza el servicio de seguridad y vigilancia del edificio los días hábiles, comprometiéndose LA UNIVERSIDAD al pago de la prestación de dichos servicios durante los días sábados y domingos, previa presentación de la facturación correspondiente por parte del servicio de seguridad.-

CUARTA: LA UNIVERSIDAD se compromete al buen uso de las instalaciones, designando como responsables a la **Lic. Alonso, María de los Ángeles Alonso** como Coordinadora de la Carrera de Licenciatura en Turismo de la FHycS y a la **Lic. Gradis Sequeira** Coordinadora de la Carrera de Analista en Sistemas de Computación de la FCEQyN, quienes además tendrán a su cargo los elementos muebles del patrimonio de LA UNIVERSIDAD que se encuentren afectados al dictado de las clases de ambas carreras.-

QUINTA: LA UNIVERSIDAD se compromete a acondicionar, en un aula especial a convenir con las autoridades de “LA FUNDACION”, un Laboratorio de Informática, equipado integralmente con computadoras y accesorios nuevos, propiedad de la Universidad, según el detalle específico que figura en el Anexo; dicho equipamiento, se destinará al uso de los docentes y estudiantes de ambas carreras para el dictado de las clases correspondientes y será reintegrado a la Universidad, en el caso de darse por finalizado el Proyecto de Expansión Territorial o para el caso de traslado de la sede.-

SEXTA: LA FUNDACION se compromete a garantizar el uso exclusivo por parte de LA UNIVERSIDAD del aula destinada al “Laboratorio de Informática” a fin de garantizar el mayor cuidado sobre los bienes allí depositados.-



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

POSADAS,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES



"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

SÉPTIMA: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Posadas, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de tres años, renovándose automáticamente; pudiendo cualquiera de las partes rescindir el mismo previa notificación con una antelación no menor a 90 días.-

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales los indicados en el mismo.-

- - - Los representantes de ambas Instituciones se firman tres (3) ejemplares del Convenio de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, a los 6 días del mes de Agosto de 2013.-



ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

POSADAS,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO:

Detalle de Equipamiento Laboratorio de Informática PROYECTO EXPANSIÓN TERRITORIAL IGUAZÚ

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	N° de INVENTARIO
SWITCH marca SMC modelo 802412 de 24 bocas (puertos) 10/100/1000;	2	5271 - 5272
GABINETE (CPU) Mtower marca CORADIR modelo Enterprise 1155. Equipado con procesador Intel Core i3 303Gz., Placa Madre Gigabyte modelo GA-B75M-D3H; Disco Rígido Sata 500Gb., Memoria Ram 4Gb DDR3/ 1600Mhz. Placa de Red Lan y Video integrado; Lecto-grabadora de DVD/RW. Nro.	26	5118 - 5143
TECLADO multimedia marca CORADIR modelo DKSCC0798.	26	5170 - 5195
MOUSE óptico de tres teclas con scroll y conexión USB, marca CORADIR modelo LM-301-0	26	5196 - 5221
MONITOR pantalla LED de 19" marca CORADIR modelo CDR 19WHE	26	5144 - 5169
PANTALLA INTERACTIVA (Pizarra) e Beam Edge Wirelles + USB. Dimensiones: 198 x 41 x 10mm., Area de trabajo 43 x 28cm., mínimo y 274.3 x 152.4cm., máximo; Rastreo por ultrasonido e infrarrojo; rango inalámbrico de hasta 50mts., Lápiz interactivo de 23grs., con placa de montaje; USB adaptador, Manual y Software en CD y USB 15'.	1	5111
FUENTE de 800W para (CPU) Servidor modelo SH-800.-	1	5222
GABINETE (Rack) marca GAVITEL EVOIII 20U, cuerpo metálico color beige; puerta de vidrio polarizado con cerradura: Medidas: 1,04mts., de alto; 0,60mts., de frente y 0,63mts., de fondo, equipado con cuatro Pacheras de 24puertos cada uno	1	5115
ACCES POINT marca TP-LINK. modelo TL-WA5210G; inalámbrica externo de 2,4 Hhz	4	5255 - 5258
TELÉFONO IP marca GRANDSTREAM modelo GXP-1405 POE.	5	5263 - 5267
TELÉFONO IP marca GRANDSTREAM modelo GXP-2120.	1	5268
PROYECTOR de DATOS y VIDEO (Proyectoroscopia) marca EPSON - X12 modelo H429A.	2	5223 - 5224
EQUIPO de SONIDO (Baffle) marca GBR modelo PL 1530 MP3, constituido por: Amplificador; Separador de frecuencia de dos vías; Unidad de Compresión de Altas Frecuencias y Ecuilizaro de graves; Ecuilizador y Conexión USB; con Control Remoto.-	2	5236 - 5237
MICRÓFONO marca AKG modelo 95, provisto con cable de 6mts.	2	5238 - 5239
UPS (Fuente de energía ininterrumpida) para computación, marca SMART modelo SUA3000XLI de 3.000Va/ 230V	4	5259 - 5262